

13/04/2020

Fiscalía Oriente informa apertura de investigación de oficio por utilización de helicópteros para infringir cuarentena

Ante los públicos antecedentes difundidos respecto de personas que habrían utilizado helicópteros para trasladarse de sus domicilios y de esta manera infringir la cuarentena ordenada por la autoridad, la Fiscalía Oriente informó que se dispuso la apertura de una investigación de oficio de manera de determinar la existencia de los hechos.

La Fiscal Regional (S) Lorena Parra recordó que “toda persona que infringe el artículo 318 arriesga penas que van desde los 61 días a 540 días y multas de 3 a 20 UTM”.

El artículo 318 del código penal indica que el que pusiera en peligro la seguridad pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, serán penados con presidio menor en su grado mínimo o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369